

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.365.

### M. SOFT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, acordó en reunión válidamente celebrada el día 13 de octubre de 2005, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 24 de noviembre de 2005, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente 25 de noviembre de 2005, en el mismo lugar, a las once horas, si no se hubiera reunido el número de acciones precisas para su celebración en primera, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas y varios.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Monferrer Artiaga.—55.406.

### MADERAS NORMALIZADAS ARRAHONA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

### MADERAS NORMALIZADAS ARRAHONA 2005, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada» (que tras la escisión se denominará Arrahona Patrimonial, Sociedad Limitada), mediante la segregación de parte de su patrimonio, sin extinguirse la sociedad respecto de la que se practica la escisión, y traspaso en bloque de los elementos segregados consistentes, en concreto, en los integrantes de la rama de actividad comercial, a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación denominada «Maderas Normalizadas Arrahona 2005, Sociedad Limitada», que lo recibirá a su constitución a título de sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad traspasada, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Escisión Parcial formulado y suscrito por los administradores de la sociedad respecto de la que se practica la escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 antes citado y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios partícipes, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 243 del Texto Legal antes citado, el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sabadell (Barcelona), 19 de octubre de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada» Don Manuel Segarra Borrell y Don David Antonio Segarra Tell.—54.722.

2.ª 3-11-2005

### MANTU, S. L. (Sociedad absorbente)

### ZELETA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 25 de octubre de 2005 la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las dos sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello «Mantu, Sociedad Limitada», absorberá a «Zeleta de Inversiones, Sociedad Limitada», que se extinguirá. Subsiguientemente el patrimonio de la sociedad absorbida se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de la absorbida tuviese en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables, se considerará que a partir de 15 de setiembre de 2005, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Zeleta de Inversiones, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Mantu, Sociedad Limitada».

Considerar como Balance de fusión el aprobado y cerrado en cada una de las dos sociedades a 15 de setiembre de 2005.

Getxo (Bizkaia), 25 de octubre de 2005.—«Mantu, S. L.», Javier Elcoro Tellería (Administrador General único), y «Zeleta de Inversiones, S. L.», Javier Elcoro Tellería (Presidente del Consejo de Administración).—54.874.

y 3.ª 3-11-2005

### MARIBEL BEBE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 74/05 de éste Juzgado seguido a instancia de Maria Isabel Fajardo Roca, contra la empresa Maribel Bebe, S. L., sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 5.517,84 euros de principal, más 1.158,75 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Maria Dolores Rivera García.—54.557.

### MASNOU MAR, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 21 de septiembre de 2005 aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad con el Balance final de liquidación adjunto.

El presente anuncio se efectúa a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades anónimas.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	17.934,22
Hacienda Pública .....	126,15
Total Activo .....	18.060,37
Pasivo:	
Capital .....	150.250,00
Reservas .....	-132.189,63
Total Pasivo .....	18.060,37

Barcelona, 24 de octubre de 2005.—El Liquidador, D. Fernando Vilella de Valledor.—54.524.

### MATSUSHITA ELECTRIC ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad; se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	12.833.036,33
Intereses a cobrar .....	65.403,97
Agencia Tributaria Deudora .....	19.010,74
Ag. Tributaria (Recurso IRPF) .....	55.356,23
Provisión por dicho Recurso .....	(55.356,23)
Ag. Tributaria (Recurso Impuesto Sociedades) .....	1.172.217,06
Provisión por dicho recurso .....	(1.172.217,06)
Total activo .....	12.917.451,04
Pasivo:	
Capital .....	3.000.000,00
Reservas y Resultados .....	9.917.451,04
Total pasivo .....	12.917.451,04

En Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Josep Ferret Rossell.—55.411.

### MEDIA FINANCE HOLDING, S. L. (Sociedad unipersonal absorbente)

GROUPRINT, S. A.  
(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2005, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Groupprint, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fu-

sión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 30 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero de ambas Sociedades, Jacinto Lluell Cardona.—55.133. 2.ª 3-11-2005

## MERCEDES DEL OLMO BERCIANOS

*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 102/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de doña Laura Ayala Díez, contra «Mercedes Del Olmo Bercianos», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 19-10-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Mercedes del Olmo Bercianos» en situación de insolvencia total por importe de 14.807,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial.—54.760.

## MONEDERO JARDINERÍA INTEGRAL S L Y CURCOL, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 83/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Paloma Regino Rodrigo sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 19.10.05 el que se declara al ejecutado Monedero Jardinería Integral S L y Curcol, S. A. en insolvencia total por importe de 1.079,78 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 10 de Madrid.—54.744.

## OULET NAVARRA, S. L.

*Declaración de insolvencia.*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Pamplona,

Hago saber que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 26-05 a instancias de doña Cristina Soria Larrea, contra Outlet Navarra, S. L., en que se ha dictado Auto de insolvencia, que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado Outlet Navarra, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 3.143,99 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este

Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo propongo, a S.S., para su conformidad.

Pamplona, 17 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—54.398.

## OUTOKUMPU COPPER TUBES, S. A. Sociedad unipersonal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 30 de Junio del presente año, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 11.626.110 euros. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital queda en cero (0) euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en sesenta y un mil (61.000) euros, mediante la emisión de sesenta y una mil (61.000) acciones nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de ochenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete euros y ochenta y tres céntimos de euro (88.428.787,83), equivalente a 88.428.787,83/61.000 euros por acción; ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en sesenta y un mil (61.000) euros, modificándose el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Martínez Mendía. 55.455.

## PARQUE INDUSTRIAL DE ABANTO Y CIERVANA, S. A.

*Anuncio de disolución de la sociedad*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 25 de Octubre de 2005, acordó por unanimidad la disolución de la compañía, el cese de todos los componentes de Órgano de Administración y la designación de Liquidadores.

Bilbao, 27 de octubre de 2005.—El Liquidador Solidario, Ignacio José Izurieta Mendieta.—55.456.

## PAUCLA PATRIMONIS, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de octubre de 2005 se convoca Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, Almagro, 28, Madrid, el próximo día 28 de noviembre de 2005, a las ocho horas, haciéndolo en segunda el siguiente día, 29 de noviembre de 2005, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión de 11 de agosto de 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Menéndez Escandón.—54.781.

## PAY PER VIEW, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad «Pay Per View, Sociedad Limitada»*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 84, planta 1.ª puerta A, el día 29 de noviembre de 2005, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, memoria e informe de gestión y acuerdo sobre distribución del resultado de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Acuerdo para la disolución de la sociedad, y aprobación del informe. Cese de administradores. Nombramiento de liquidadores y duración del cargo. Aprobación de normas sobre disolución, reparto del patrimonio y liquidación de la sociedad. Aprobación del balance inicial.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Todo socio podrá examinar en el domicilio indicado para la celebración de la junta u obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Llanes Garrido.—54.416.

## PERFECT, S. A.

Doña Pilar Vives Requena Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil I Barcelona,

Hago saber: Que en este Tribunal y bajo el número a instancia de Alberto Espinás Masana, en nombre y representación de Camelia Anglés Heras, sobre convocatoria judicial de Junta de Socios se ha acordado en resolución de fecha 28.09.2005 convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Perfect, S. A. para proceder según el siguiente

Orden del día

Primero.—Información por parte de doña Camelia (también llamada Amelia) Anglés Heras o su representante, de los datos conocidos sobre antecedentes de la sociedad, situación contable, bienes conocidos de la sociedad y valoración de los mismos en su caso según datos contables o catastrales.

Segundo.—Designación de Administradora a doña Camelia (también llamada Amelia) Anglés Heras.

Tercero.—Aprobación del estado de cuentas, en su caso.

Cuarto.—Propuesta de disolución de la sociedad.

Quinto.—Designación, en su caso, de liquidador de la Sociedad a don Alberto Espinás Masana.

Sexto.—Sin perjuicio de otras normas legales de obligado cumplimiento, en trámite de liquidación de la sociedad, se seguirán las siguientes normas que, en su caso, sustituirán a las subsidiarias:

a) Se procederá a valorar los bienes de la sociedad. Para la valoración de los bienes inmuebles, se tendrán en cuenta los valores asignados en la escritura de adición de inventario de fecha 1 de abril de 2004, otorgada ante el Notario de Barcelona don Joan Carles Ollé Favaró n.º 1162 de su protocolo.

b) Conocido el valor de los bienes de la sociedad, se concretará el valor de las acciones en proporción a su valor según los Estatutos Sociales.